



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - País.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de / timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A.)

El: 3/24/2015 8:19:08 a.m.
(On - Le.)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Etrangères de la Colombie)

No: A2PDY8198593
(Under Number - Sous le numéro.)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A.
(Name of the holder of document
Nom du titulaire)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y
(Type of document - Type du document) REPRESENTACION LEGAL

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages - Nombre de pages.)

070041003781321

R044882622 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/12/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

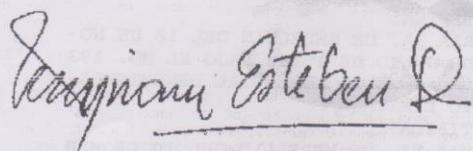
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

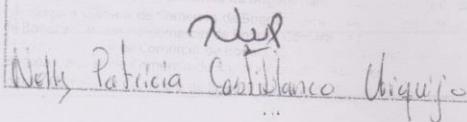
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estamada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Nyiam Alicia Esteban Diaz





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE MARZO DE 2015 HORA 09:44:29

R044882622

PAGINA: 1 de 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 1998
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 1999 HASTA EL: 2000

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION. (ARTICULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:

NOMBRE : OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A.

N.I.T. : 890901733-6

DOMICILIO : BUCARAMANGA (SANTANDER)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00745666 CANCELADA EL 9 DE FEBRERO DE 1999

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 7448 NOTARIA 3A. DE MEDELLIN DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.959 INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 1.986 BAJO EL NO. 193 889 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "HACIENDA LAS BRISAS Y SAN ANTONIO LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 585 DE LA NOTARIA 7A. DE MEDELLIN DEL 10 DE MARZO DE 1.986, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 1.986 BAJO EL NO. 193910 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN A LA DE BOGOTA E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 464 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 25 DE ENERO DE 1999, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NO. 667685 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 4229 DE LA NOTARIA 7A. DE MEDELLIN EL 20 DE DICIEMBRE DE 1.982, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 1.986 BAJO EL NUMERO 193902 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: "OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A."

CERTIFICA: